

**ASOCIACIÓN
AGROPECUARIA
30 DE MARZO**
Boletín de Prensa Nro. 1

A la opinión pública y medios de comunicación queremos informar que 74 familias campesinas (450 personas) de la provincia de Los Ríos del cantón Palenque fueron despojados ilegal e ilegítimamente de sus tierras. En este caso se puede evidenciar el uso fraudulento de garantías jurisdiccionales (acciones de protección) para el despojo de tierras campesinas y vulneración de la propiedad colectiva del suelo, en el que están implicados funcionarios públicos, servidores del sistema de justicia y personas naturales.

La Asociación Agropecuaria 30 de Marzo exige a la Corte Constitucional haga justicia resolviendo a favor de los campesinos la causa no. 12-23-IS.

En este sentido el jueves 23 de enero de 2025 a las 09:30 se realizará una rueda de prensa y plantón en los exteriores del edificio de la Corte Constitucional en Quito, ubicada en José Tamayo E10-25.

Estamos interesados en coordinar una entrevista para abordar este caso de vulneración de derechos del pueblo campesino y montubio del Ecuador, para mayor información: Adrián Encalada, coordinador de entrevistas - 0994145691 o Daniel Castañeda, dirigente “Asociación 30 de Marzo” - 0980902514.

Video: Despojo violencia y trafico de tierras: La angustiante historia de campesinos de Palenque. <https://youtu.be/e2g4j0h0P8g?si=1MsXyBf76DuAtN23>

Contexto y cronología de hechos sobre el despojo del territorio

La **Asociación Agropecuaria 30 de Marzo** es una organización campesina, agrícola, ganadera y montubia compuesta por 74 trabajadores/as rurales que alberga alrededor de 450 miembros familiares. Su personería jurídica y estatuto fueron aprobados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) con el Acuerdo ministerial Nro. 058 del 8 de abril del 2009. Posteriormente, se cambió a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), mediante resolución No. SEPS-ROEPS-2013-003166 del 25 de junio de 2013.

Sus antecedentes se remiten a la lucha por la tierra de sus padres y abuelos a comienzos del siglo XX, de ahí que los apellidos que integran la **Asociación Agropecuaria 30 de Marzo** fueron a su vez ex trabajadores agrícolas de las haciendas de la zona como Álvarez, Cedeño, Bustamante, Aguirre, Ibarra, entre otros. Trabajaron en las plantaciones cacaoteras y bananeras ubicadas en los cantones Palenque y Vinces de la provincia de Los Ríos durante el boom y la crisis del cacao: epicentro del desarrollo del capitalismo en el Ecuador. Específicamente, en la exhacienda “Jesús María”, antigua propiedad del banquero Fernando Aspiazu Seminario.

En el año 2000, producto del **Feriado Bancario**, algunas haciendas del sector pasaron a manos campesinas como un mecanismo de compensación por los años de trabajo impago, y el derecho de posesión de la tierra, habitada por las mismas familias durante cuatro generaciones. En la práctica durante casi 25 años de posesión autónoma e ininterrumpida las familias campesinas cambiaron el patrón de producción de la exhacienda “Jesús María”: del monocultivo-intensivo-agrotóxico-industrial destinado a la agro exportación; a la economía-familiar-rotativa-diversificada y sustentable, destinada para el mercado interno.

Después de años de lucha y posesión de la tierra, el MAGAP adjudicó a las 74 familias miembros de la Asociación Agropecuaria “30 de Marzo” la exhacienda “Jesús María” del cantón Palenque con una extensión de 639.374 hectáreas, con el registro Nro. 1111RO4996 de fecha 21 de noviembre del 2011. La escritura pública se suscribió el 6 de enero de 2012 en la notaría Primera del cantón Palenque a cargo del abogado Mario Carriel Rivera.

Sin embargo, los problemas empezaron en el 2021, cuando la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales delegación en la provincia de Los Ríos del MAG (ex MAGAP), encabezada por el ex ministro Javier Enrique Lazo Guerrero, remitió un informe de linderación firmado por el director Distrital de Los Ríos Gustavo Rosendo Triviño Bloisse y como secretario AD-HOC Jean Carlos André Onofre Arias, basándose en un informe técnico previo elaborado por Tonny Sánchez P., con fecha 18 de octubre de 2021.

Los informes ratifican los perímetros de la propiedad como estableció la escritura pública del 2012. Sin embargo, cambian los nombres de los adjudicatarios: de 74

familias campesinas del sector representadas por la Asociación Agropecuaria “30 de Marzo” a ocho personas desconocidas que no son trabajadores rurales ni hijos de campesinos agrícolas de la exhacienda “Jesús María”. Sus nombres son: Mirna C, María M, Maribel A, Janeth I, José M, Carlos A, Manuel A y Milton M. Estos, actualmente, están denunciados en la Fiscalía de Babahoyo por tráfico de tierras.

Estas personas fueron patrocinadas por la abogada de guayaquileña Valeria Rojas, quien presentó una acción de protección con la causa 17296-2022-0002 en contra del MAG para que se adjudique definitivamente la propiedad del suelo a las ocho personas mencionadas. Pese a ello, jamás la **Asociación Agropecuaria "30 de Marzo"** fue debidamente notificada ni tuvo la oportunidad de justificar la legalidad de sus tierras, por lo que la causa incurre en una violación constitucional al debido proceso.

A pesar de esta ilegalidad, esta petición fue admitida el 28 de abril del 2021, en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Vinces presidida por el juez Milton Altamirano, con el voto salvado de la jueza Linda Silva, quien en su análisis declara improcedente y por ende sin lugar, dando la razón a los campesinos.

Una vez que se notifica al MAG y la Procuraduría del Estado, con dicha resolución, este organismo de Estado apela dicha sentencia al Superior y que es conocida por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Los Ríos, con sede en el cantón Babahoyo, donde se ratifica la sentencia en contra de las 74 familias y a favor de las ocho personas desconocidas.

Por su parte, la **Asociación Agropecuaria 30 de Marzo** presenta el 29 de abril del 2022, una acción de protección en contra del MAG y del procurador General del Estado, con el número de causa 12333-2021-00168 patrocinada por el abogado Agustín Rosado Medina, que recae en la Unidad Judicial Penal con sede en la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia Pichincha. Aquí, de forma unánime se concede la acción de protección a favor de la **Asociación Agropecuaria 30 de Marzo**.

En conclusión, el proceso evidencia que el MAG ha sido instrumentalizado para despojar a las familias campesinas y montubias de sus tierras de forma arbitraria, el MAG sin facultad alguna, volvió a "adjudicar" una propiedad que ya no le pertenecía ni al MAG ni al Estado sino a la **Asociación Agropecuaria 30 de marzo**.

En este contexto, el 2 de febrero del 2023, con dos acciones de protección favorables: una a la **Asociación Agropecuaria 30 de Marzo** y otra a las 8 personas, el caso signado con el **No. 12-23-IS** se encuentra actualmente -más de un año y medio- en la Corte Constitucional, en el despacho de la jueza ponente Ximena Alejandra Cárdenas Reyes y como actuario María Augusta Zambrano.

Como agravante, el juez del cantón Vinces, Claudio Octavio Yuvicura Torres, ordena el desalojo de las 74 familias campesinas. El 13 de febrero de 2023 ingresaron grupos armados irregulares que en una operación de tipo paramilitar respaldada por la Policía Nacional asediaron durante un mes para lograr la salida de las familias campesinas de sus tierras. El despojo final se produce el día 13 de marzo de 2023, después de un mes de resistencia activa.

Los huertos familiares fueron destruidos y se implantó la siembra agresiva e intensifica de palma africana, se taló alrededor de 50 hectáreas de bosque primario en recuperación que servían como zona de amortiguamiento del humedal contiguo Abras de Mantequilla que es parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Esto se denunció al Ministerio de Medio Ambiente y Transición Ecológica (MAATE), mismo que guardó un silencio cómplice.

Finalmente, el 13 de agosto del 2024, las ocho personas venden la propiedad a Harold A. y Karina A. conocidos como agroindustriales del caucho y la palma africana, empresarios de las telecomunicaciones, entre otros negocios. Su nombre consta en casos relacionados con el tráfico de drogas y robo según el Diario La Hora de Los Ríos del 05 de octubre de 2012.

Las familias desplazadas se encuentran en situaciones precarias. Actualmente engrosan el porcentaje de campesinos sin tierra en el Ecuador y se encuentran en zonas periféricas de la Costa ecuatoriana en condiciones de sobrevivencia: sin casa, sin tierra, sin educación para sus hijos, sin tres comidas diarias. Además, los dirigentes de la **Asociación Agropecuaria 30 de Marzo** han recibido varias amenazas de muerte de actores desconocidos que intentan generar presión para el abandono de una legítima lucha campesina y montubia.

En este contexto la **Asociación Agropecuaria 30 de Marzo** exige:

- Que la Corte Constitucional falle a favor de la Asociación Agropecuaria “30 de Marzo”, y se restituya la ex hacienda “Jesús María” a sus legítimos dueños: las 74 familias campesinas que contribuyen al sostenimiento de la alimentación del pueblo ecuatoriano.
- Que la justicia investigue y condene a los invasores de las tierras al servicio del poder, que con métodos paramilitares despojaron a los campesinos de sus legítimos derechos.
- Que se investigue y sancione a las ocho personas y a Harol A. y Karina A. por despojo de tierra campesina para fines privados.
- Que se sancionen a los personeros del MAG que actuaron ilegal e ilegítimamente en el caso de la ex hacienda “Jesús María”.
- Que el presidente del Consejo de la Judicatura investigue a los jueces y personeros de la Función Judicial de la Provincia de Los Ríos por los actos dolosos dentro de esta causa.
- Que la Asamblea Nacional llame a comparecer tanto al ministro de Agricultura y Ganadería como al presidente del Consejo de la Judicatura.
- Que todo el expediente sea remitido a la Fiscalía General del Estado, para que se realice todas las investigaciones por tráfico de tierras y otros delitos.